

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANACRÓNICA
INTERNACIONAL

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016

CRÉDITOS

MADRID:**CRÓNICA DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID
CELEBRADAS EL 24 DE MAYO DE 2015****Esteban Greciet García**

Letrado de la Asamblea de Madrid

I. INTRODUCCIÓN. EL ESCENARIO PREVIO

Las elecciones autonómicas celebradas en la Comunidad de Madrid –junto con otras doce Comunidades Autónomas– el pasado domingo 24 de mayo han traído consigo un cambio mayúsculo en la relación de fuerzas existente entre los partidos políticos autonómicos y, a la postre, en el propio paisaje de las instituciones madrileñas. Sin dibujar el panorama que se atisbaba antes de la apertura de las urnas no pueden entenderse las hondas repercusiones que han tenido los resultados electorales, los cuales presentan una complejidad y variedad de matices poco susceptibles de una interpretación única y rectilínea.

Por tanto, examinar el escenario protagonizado por los diferentes partidos y formaciones políticas durante las semanas y meses que precedieron a estas elecciones, en conexión con el proceso electoral local del Ayuntamiento de Madrid¹, quizá sea la mejor manera de acercarnos a un adecuado análisis de las mismas. Y ello como paso previo a la comparación de los resultados surgidos de ellas con los de hace cuatro años, para finalizar con el precipitado a que han dado lugar: esto es, sus consecuencias en esta Comunidad y, muy especialmente, en la Asamblea de Madrid y en la configuración del nuevo Ejecutivo autonómico.

- Partido Popular.- el primer y más importante rasgo de estas elecciones no ha sido otro que la pérdida de la mayoría absoluta de que el Partido Popular gozaba en la Asamblea de Madrid desde 1995. Ello después de dos décadas y seis Legislaturas en las que el PP, salvo en el intervalo de algunos meses del año 2003², ha dispuesto de la capacidad de otorgar cómodamente la confianza parlamentaria a tres Presidentes de la Comunidad: el Sr. Ruiz-Gallardón Jiménez –en las Legislaturas IV y V–; la Sra. Aguirre Gil de Biedma –en las Legislaturas VII, VIII y IX–; y el Sr. González González, que recibió esa confianza ya iniciada la IX, una vez que su predecesora hubo presentado su renuncia tanto al escaño que ocupaba en la propia Asamblea como a la Presidencia del Gobierno autonómico³.

Los meses previos a las elecciones de mayo de 2015 no fueron fáciles para este partido y, de alguna manera, en ellos cundió el presagio de la disminución de apoyo ciudadano que anunciaban las encuestas y que, finalmente, ha terminado por experimentar. La dinámica interna del PP había conducido a varias decisiones tomadas por su dirección nacional, respondiendo al equilibrio entre la misma y la regional, todavía en manos

1. De indudable calibre político en la Comunidad y en toda España aun cuando la Corporación sólo sea titular de autonomía administrativa y no política.

2. Hemos de tener en cuenta que la VI Legislatura duró entre el 10 de junio y el 12 de noviembre de 2003, debido a la anómala situación que se desarrolló en el transcurso de aquellos meses, y que dio lugar a la disolución forzosa de la Asamblea conforme al art. 18.5 del Estatuto de Autonomía –aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero– y a la celebración de unas nuevas elecciones autonómicas el 26 de octubre de aquel año.

3. Esta renuncia fue presentada el 17 de septiembre de 2012 y dio lugar a la apertura del proceso que regulan los arts. 18 del Estatuto de Autonomía y 181 a 184 del Reglamento de la Asamblea, con el resultado final de la investidura del Sr. González González en la sesión del Pleno de la Cámara celebrada los días 25 y 26 de aquel mes y año.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016****CRÉDITOS**

de la Sra. Aguirre. Como corolario de ello, en lugar del Sr. González González, fue proclamada candidata a la Presidencia de la Comunidad la Sra. Cifuentes Cuencas, a la sazón Delegada del Gobierno en esta Comunidad y Diputada de la Asamblea en anteriores Legislaturas; en tanto que la Sra. Aguirre no ha podido alcanzar la Alcaldía de la Capital –pese a encabezar la lista con mayor número de votos y Concejales elegidos– merced a la alianza de izquierdas forjada por Ahora Madrid y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en virtud de la cual el Ayuntamiento de la Villa ha quedado presidido por la nueva Alcaldesa y líder de la primera de estas dos fuerzas, Sra. Carmena Castrillo.

- Partido Socialista Obrero Español.- la temporada política inmediatamente anterior a las elecciones del 24 de mayo tampoco fue sencilla para el más que centenario partido fundado en 1879 por Pablo Iglesias Posse. En octubre de 2014, la ausencia de adversarios condujo a la proclamación automática del Sr. Gómez Franco –entonces Secretario General del PSM-PSOE y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea– como candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid sin necesidad de que tuviera lugar ningún proceso de elecciones primarias en ninguna de las modalidades previstas en su seno. El *ticket* electoral se completaba, por el mismo procedimiento, con la presentación del Sr. Carmona Sancipriano, en aquel momento Diputado de la Asamblea de Madrid, como candidato a la Alcaldía de la Capital.

Sin embargo, las bajas expectativas que las encuestas daban a la candidatura del Sr. Gómez y las sospechas, según informaciones publicadas en los medios de comunicación, sobre su pasada gestión como Alcalde de Parla, unidas a la imputación de su sucesor en dicha Alcaldía, Sr. Fraile Campos, en la llamada “Operación Púnica”, llevaron a la dirección federal del PSOE a adoptar una decisión drástica y carente de precedentes. El 11 de febrero de 2015 se anunciaba la disolución de la Federación madrileña del PSOE, conforme a las normas estatutarias vigentes en este partido, y el consiguiente nombramiento de una Comisión Gestora Regional presidida por el Sr. Simancas Simancas, Diputado en el Congreso por la circunscripción de Madrid y candidato de dicha Federación a la Presidencia autonómica en los procesos electorales de los años 2003 y 2007.

La rápida búsqueda de un nuevo candidato socialista a esta Presidencia, a poco más de tres meses de las elecciones a la Asamblea, cuajó en la persona del Prof. Gabilondo Pujol, ex-Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, ex-Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y ex-Ministro de Educación en el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. La escasa relación del Sr. Gabilondo con la política regional madrileña se compensaba, a tenor del criterio seguido para su designación, con su condición de personalidad de prestigio y su perfil intelectual, a la vez que independiente, lo que fue destacado por mor tanto de su trayectoria individual como de la obra escrita y publicada por el candidato en el ejercicio de su quehacer profesional y académico.

- Podemos Comunidad de Madrid.- la principal de las fuerzas emergentes que han conseguido asiento en el Parlamento autonómico ya había dejado muy clara su estrategia política a partir de la Asamblea que tuvo lugar en la Plaza de Vistalegre los días 18 y 19 de octubre de 2014. Tras el hito que supuso la elección de sus 5 Eurodiputados el 25 de mayo de ese año, el partido gestado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense y dirigido por Pablo Iglesias Turrión y sus compañeros, los Profs. Errejón, Monedero y Bescansa, reveló, desde esa reunión fundacional, su voluntad de presentarse con su propio nombre en las elecciones autonómicas de mayo de 2015, en tanto que en las municipales prefirió auspiciar o sumarse a las “candidaturas de unidad popular”, una denominación unívoca asumida por una realidad heterogénea y que se refiere a las formadas, en toda España, por personas y

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016****CRÉDITOS**

colectivos sociales provenientes, en su mayor parte, del movimiento del 15-M y de las llamadas “mareas”, en amalgama con otros partidos ubicados en el flanco izquierdo del espectro político –como Equo o IA–, junto con cuadros y cargos públicos procedentes de IU.

En Madrid, el éxito de esta fórmula primeriza ha sido incontestable. Podemos ha accedido por primera vez a la Asamblea explotando toda la potencia de esta “marca” política, difundida enormemente en los medios de comunicación y a través de las redes sociales y sin que fuera obstáculo para ello el desconocimiento ciudadano de quien encabezaba la candidatura regional, Sr. López Rodrigo; en tanto que, como explicábamos más arriba, Ahora Madrid, con el apoyo del PSOE, ha pasado a ostentar el Gobierno de la Capital, presidido por la Sra. Carmena al ir como nº 1 en la lista del Ayuntamiento tras su triunfo en las primarias abiertas habidas al efecto.

Con ello, parece poco dudoso que Podemos, aparte de pugnar por el electorado del PSOE, ha copado todo el espacio situado a su izquierda, propiciando, en la práctica, el que **Izquierda Unida-Comunidad de Madrid-Los Verdes** haya desaparecido de la Asamblea de Madrid. Se trata de un hecho de la máxima relevancia, por cuanto que el PCE en la I Legislatura autonómica e IU entre la II y la IX siempre habían mantenido una representación estable en este Parlamento.

La irrupción de Podemos y el correlativo desplazamiento de IU-CM-LV pueden encontrar una explicación razonable en el conflicto desatado en esta última organización política a partir del otoño de 2014, coincidiendo con el ascenso de Podemos, y que se fue incubando merced a la combinación de varios ingredientes. Singularmente, la supuesta implicación, más por omisión que por acción, de los Sres. Pérez Martínez y Gordo Pradel⁴ en el escándalo de las “tarjetas *black*” de Caja Madrid, dada su proximidad al Sr. Moral Santín; las desavenencias entre los órganos regionales y los federales de IU –finalmente resueltas en una ruptura total–; la salida de IU-CM de quien en noviembre había ganado por un amplísimo margen las elecciones primarias de esa formación a la Presidencia de la Comunidad de Madrid –la candidata y, hasta febrero de 2015, Diputada autonómica Sra. Sánchez Melero, se había impuesto en ellas al Coordinador General regional, Sr. Sánchez Iglesias, quien presentó su dimisión al día siguiente de su derrota–; y el distanciamiento del entonces también Diputado autonómico Sr. Valiente Ots, vencedor en las primarias de IU-CM al Ayuntamiento de Madrid e integrado posteriormente en la candidatura de Ahora Madrid.

- **Ciudadanos-Comunidad de Madrid.**- el cuarto partido en número de votos y escaños en la X Legislatura de la Asamblea de Madrid ha sido el presidido por el Sr. Rivera Díaz. Nacido en Cataluña en 2005, en el contexto del proceso de elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía de esa Comunidad, y ceñido, en principio, al escenario catalán y al férreo rechazo al proceso soberanista abierto por el *President* de la *Generalitat*, C’s ha protagonizado, en las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2015, un destacadísimo crecimiento por mor de su progresiva implantación en toda España pero que, sobre todo, le ha conferido un papel determinante a la hora de conformar mayorías de gobierno.

Con el Sr. Aguado Crespo como nº 1, Ciudadanos ha logrado nada menos que 17 escaños en la Asamblea regional, lo que le ha llevado a desempeñar un rol decisivo en la gobernabilidad de la Comunidad de Madrid, dado que la suma de los mismos con los

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANACRÓNICA
INTERNACIONAL

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016

CRÉDITOS

48 del Grupo Parlamentario Popular ha dado lugar a la mayoría absoluta justa para convertir a la Sra. Cifuentes Cuencas en la quinta Presidenta de esta Comunidad en la sesión de investidura celebrada los días 23 y 24 de junio y luego de largas negociaciones que desembocaron en un acuerdo⁵ adoptado al efecto y anunciado por los representantes de los dos partidos. Un rol que, en cambio, no han tenido ocasión de asumir, dada la distinta composición de la Corporación Local, los 7 Concejales de C's en el Ayuntamiento de Madrid, al frente de los cuales se encuentra la Sra. Villacís López.

La incorporación de Ciudadanos a la vida política madrileña ha corrido pareja al fuerte descenso sufrido por **Unión, Progreso y Democracia**, que sólo ha permanecido una Legislatura –la IX– en la Asamblea de Madrid. La lista encabezada por el Sr. Marcos Allo como candidato a la Presidencia de la Comunidad –corriendo la misma suerte que la del Prof. Ortega Gutiérrez al Ayuntamiento de la Capital– no ha logrado acceder al Parlamento autonómico, toda vez que se quedó por debajo del 5% dispuesto como barrera electoral en el art. 10.6 del Estatuto de Autonomía. Los proyectos e intentos de aproximación –a una escala que rebasa el nivel autonómico– entre UPyD y C's no salieron adelante y ello ha dado lugar, a la postre, a que el partido magenta no haya podido revalidar su presencia en las dos grandes instituciones madrileñas, al haber ocupado su lugar en el espectro político Ciudadanos, que de alguna manera se ha podido ver igualmente beneficiado por la bajada del PP en número de votos y, por lo tanto, de actas electorales obtenidas.

II. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 22 DE MAYO DE 2011

Vistos estos antecedentes, a continuación procede efectuar una comparación entre los resultados del 24 de mayo de 2015, en el proceso electoral convocado para la Asamblea de Madrid, y los de cuatro años antes, con el propósito de contemplar con la suficiente perspectiva los cambios políticos de calado que se han producido en esta Comunidad. Ello hasta el punto de suponer el mayor vuelco habido, en los 32 años de autonomía regional, en la representación parlamentaria y en el subsistema que componen los diversos partidos, aun cuando todavía sea poco prudente pronunciarse sobre si ese cambio en el equilibrio entre ellos va a comportar o no, en principio, una modificación sustancial en el signo y en la orientación política del Gobierno cuya Presidencia tiene por sede la Real Casa de Correos de la Puerta del Sol.

Para ello acudiremos a un examen global de esa comparación de los resultados de 2015⁶ en relación con los de 2011⁷.

En ese conjunto, los primeros datos en los que ha de detenerse nuestro estudio son los de la participación en las elecciones a la Asamblea. En 2015, para un censo de 4.880.495 electores se emitieron 3.205.931 votos, esto es, un 65,69%, porcentaje ligeramente inferior al de 2011, año en el que, de 4.622.750 electores, votó el 65,86%, registrándose 3.044.349 votantes. Por lo tanto, la abstención, en 2015, ha sido de 1.674.564 inscritos en el censo –un 34,31%–, frente al 34,14% de 2011 –1.578.401–. De esas grandes cifras pueden entresacarse las de los votos nulos –31.217 en 2015,

5. Más adelante daremos cuenta de los aspectos del mismo que nos parecen de mayor relieve a nuestros efectos.

6. El informe de resultados definitivos de las elecciones de 2015 puede descargarse en el enlace http://resultados2015.madrid.org/12pdf/C12-DOSSIER_L1.pdf (consultado el 8 de noviembre de 2015).

7. El informe de resultados definitivos de las elecciones de 2011 puede descargarse en el enlace http://resultados2011.madrid.org/12AU/DAU12999CM_L1.htm (consultado el 8 de noviembre de 2015).

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016****CRÉDITOS**

un 0,97%, frente a los 51.114 de 2011, un 1,68%– y en blanco –34.586 en 2015, un 1,10%, menos de la mitad que en 2011, cuando esta opción fue secundada por 71.458 personas, un 2,35% de los censados–. En cualquier caso y como quiera que casi dos terceras partes de los ciudadanos llamados a votación han ejercido su derecho de sufragio activo, la participación puede estimarse alta.

A propósito de ello, es oportuno resaltar que las de 2015 han sido las primeras elecciones autonómicas en las que ha permanecido igual que en las anteriores el número de Diputados de la Asamblea de Madrid, que han de ser elegidos de conformidad con el art. 10.2, inc. 1^o⁸ del Estatuto de Autonomía: 129. Contrasta ello con la evolución de las Legislaturas precedentes, en las que el crecimiento demográfico de la Comunidad provocaba un aumento automático del número de escaños, en una tendencia que, paulatina y sostenida desde 1983, ha venido a interrumpirse ahora. Esa cifra –basada en el censo de población y no en el Censo Electoral– se ha estabilizado, tal como se desprende del art. 2^o del Decreto 8/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid, cuya redacción es casi idéntica a la de su homólogo¹⁰ del Decreto 3/2011, de 28 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad.

La comparación de los resultados, tomando las candidaturas que han logrado representación parlamentaria en la Asamblea y partiendo de la referencia dada por los votos válidos emitidos, arroja una serie de conclusiones someras, que pasamos a exponer:

- **Partido Popular.**- se ha producido un pronunciado descenso del respaldo obtenido en las urnas, tal como ya ha quedado consignado. De la mayoría absoluta que le brindaron los números del año 2011, fruto de más de un millón y medio de votos –1.548.306, en concreto– con un 51,23% de los sufragios, éstos han disminuido en un tercio, al situarse en 1.050.256 votos y llegar ese porcentaje al 33,08%, con la correlativa bajada en escaños, hasta perder la tercera parte de los Diputados que había conseguido en mayo de 2011: de 72 a 48.

- **Partido Socialista Obrero Español.**- se da la circunstancia de que, habiendo aumentado levemente el número de sufragios recibidos por este partido –de los 786.297 de 2011 a los 807.385 de 2015– ha disminuido –también de manera leve– su porcentaje: del 26,27% de entonces al 25,43% de ahora. Se puede achacar ello al mayor número de votos válidos emitidos en la convocatoria de 2015, lo que produce ese lógico efecto aritmético, con la consecuencia final de aproximación, en los tres parámetros –porcentaje, número de votos y de escaños–, al Partido Popular, principal contendiente del ahora denominado PSOE-M¹¹. El difícil desafío a que se enfrentaba la lista socialista se saldó con la obtención de un Diputado más que en mayo de 2011: 37 frente a 36.

8. "La Asamblea estará compuesta por un Diputado por cada 50.000 habitantes o fracción superior a 25.000, de acuerdo con los datos actualizados del censo de población".

9. "El número de Diputados a elegir será de 129, en aplicación del artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía y de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referida a 1 de enero de 2014, según Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre", cuyo Anexo fija en 6.454.440 la cifra de habitantes de la Comunidad uniprovincial de Madrid.

10. "El número de Diputados a elegir será de 129, en aplicación del artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía y de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referida a 1 de enero de 2010, según Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre", cuyo Anexo fija en 6.458.684 la cifra de habitantes de la Comunidad, en la que, como podemos comprobar con una simple resta, en 2015 se ha producido una disminución de 4.244 habitantes.

11. Es el nuevo nombre adoptado por el PSM-PSOE tras el Congreso Extraordinario Regional que celebró el pasado 31 de julio.

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANACRÓNICA
INTERNACIONAL

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016

CRÉDITOS

- **Podemos Comunidad de Madrid.**- no existía como tal partido en 2011. El 24 de mayo de 2015 ha conseguido 591.697 votos, que representan un 18,64%, consiguiendo la nada desdeñable cifra de 27 escaños. Con ello se ubica muy por encima de **Izquierda Unida-Comunidad de Madrid-Los Verdes** –que abarcaba el espacio situado a la izquierda del PSOE–, con más del doble de los sufragios cosechados en 2011 –traducidos en 13 escaños– por la que desde muchas Legislaturas atrás y casi siempre con las siglas IU-CM reunía la condición de tercera fuerza política en nuestra Comunidad. Ahora es Podemos quien la reemplaza en este puesto y hace más ajustados los resultados finales que han dado lugar a la X Legislatura de la Asamblea.

- **Ciudadanos-Comunidad de Madrid.**- esta formación ha experimentado, tal como apuntábamos, un aumento espectacular. Ya concurrió al proceso electoral autonómico de mayo de 2011, en el que obtuvo la exigua cifra de 4.879 votos, que representaban en aquel momento un 0,16%, para situarse, en 2015, con 385.836: esto es, un 12,15%. Cabe efectuar similares observaciones respecto del que en la IX Legislatura fue el cuarto partido en número de votos y escaños: C's ha sacado más del doble de votos en 2015 que **Unión, Progreso y Democracia** en 2011.

Pueden registrarse los siguientes datos de las dos fuerzas que han dejado el Parlamento regional, lo que nos sirve para completar el cuadro anterior: IU-CM ha pasado de los 287.707 votos –el 9,61%– de 2011 a los 132.207 de 2015, un 4,16% que resulta insuficiente para superar la barrera del 5% exigida para entrar en el reparto de escaños; en tanto que UPyD ha pasado de los 189.055 votos –un 6,32 % , dando lugar a la consecución de 8 escaños– de aquel año a los 64.643 del actual, quedando en un 2,04%.

En aras de la brevedad, no entraremos a considerar los resultados de los restantes partidos y candidaturas presentadas a las elecciones de 2011 y 2015: pueden consultarse en los informes de la Comunidad que hemos citado en las notas al pie, desde los respectivos enlaces. Tampoco los desglosaremos en razón de otros parámetros, como es, sobre todo, el que ofrece un análisis más detenido de las cifras totales de acuerdo con las áreas geográficas en que los informes elaborados por la Comunidad de Madrid dividen el territorio de la Región: Municipio de Madrid –y, dentro de éste, sus Distritos–, Sierra Norte, Corredor del Henares y Zonas Sur, Oeste, Noroccidental, Este y Suroeste; igual que lo realiza, con mayor detalle, el relativo a los 179 Municipios de la Comunidad o el que lo hace por tramos de población¹². Se añade a ello, por último, lo concerniente a las candidaturas más votadas por zonas y por esos tramos.

III. LAS CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES: UN NUEVO GOBIERNO EN MINORÍA CON UN APOYO PARLAMENTARIO ESTABLE

La primera de esas consecuencias se hizo ver ya en la **elección de la Mesa de la Asamblea**, producida en la sesión constitutiva de su X Legislatura, que se celebró el 9 de junio. Merced a los pactos previamente alcanzados, el máximo órgano rector de la Cámara ha quedado conformado por los Sres. Diputados siguientes:

- Presidenta: Excm. Sra. D^a M^a Paloma Agrados Gautier (Grupo Parlamentario Popular), al obtener 65 votos, por 36 la Ilma. Sra. D^a Pilar Llop Cuenca y 27 la Ilma. Sra. D^a Laura Díaz Román.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMÉRICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016****CRÉDITOS**

- Vicepresidente Primero: Ilmo. Sr. D. Juan Trinidad Martos (Grupo Parlamentario Ciudadanos), elegido por 65 Diputados.
- Vicepresidente Segundo: Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada (Grupo Parlamentario Socialista), al conseguir 36 votos.
- Vicepresidenta Tercera: Ilma. Sra. D^a Laura Díaz Román (Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid), con 27 votos.
- Secretaria Primera: Ilma. Sra. D^a Rosalía Gonzalo López (Grupo Parlamentario Popular), elegida con 65 votos.
- Secretaria Segunda: Ilma. Sra. D^a M^a del Carmen López Ruiz (Grupo Parlamentario Socialista), al obtener 36 votos; en tanto que en la misma votación de las dos primeras Secretarías la Ilma. Sra. D^a Raquel Huerta Bravo, del Grupo Parlamentario Podemos, consiguió 27.
- Secretario Tercero: Ilma. Sra. D^a Cristina Álvarez Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), al conseguir 65 votos y obteniendo de nuevo 27 la Ilma. Sra. D^a Raquel Huerta Bravo, que no logró hacerse, finalmente, con ninguna de las Secretarías. La Ilma. Sra. Álvarez Sánchez renunció a su condición de Diputada el 21 de julio, de tal suerte que el Pleno, en la sesión celebrada el 23 de ese mes, cubrió su puesto, vacante en la Mesa, eligiendo al Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez, del mismo Grupo Parlamentario.

De todo ello pueden extraerse algunas conclusiones rápidas. Aun cuando la elección de la Mesa se realiza *uti singuli*, a Diputados individualmente considerados, porque no están aún constituidos los Grupos Parlamentarios (arts. 11.2, 39.1, 51 y 52 del Reglamento de la Asamblea de 30 de enero de 1997) y la votación es secreta y se realiza mediante papeletas (art. 125.3.b)), lo cierto es que el Grupo Parlamentario Popular ha perdido la mayoría absoluta de que venía disponiendo en este órgano desde la IV Legislatura, al pasar de pertenecer a él cuatro miembros de la misma a tres. Conserva la Presidencia, pero ha cedido la Vicepresidencia Primera en favor del Grupo Parlamentario Ciudadanos: a pesar de ser el menos numeroso de la Cámara, uno de sus Diputados será el primero en sustituir a la Presidenta en los supuestos previstos en el art. 56 del propio Reglamento.

Por su parte, el Grupo Socialista sigue ocupando la Vicepresidencia Segunda y recupera la Secretaría Segunda –que había perdido en la IX Legislatura, en la que fue un Diputado de Unión, Progreso y Democracia quien desempeñó ese puesto–, en tanto que una de las Diputadas del Grupo Parlamentario Podemos es la Vicepresidenta Tercera de la Cámara, cargo que también desde la IV Legislatura venía correspondiendo, de manera ininterrumpida, a un Diputado de Izquierda Unida.

Con todo lo anterior, se sigue el principio de proporcionalidad que, pese a la singularidad de la elección de la Mesa, ordena respetar el art. 12.1.c) del Estatuto de Autonomía, en concordancia con su art. 13.1.

En la sesión plenaria del 9 de julio de 2015, se procedió a la elección de la **Diputación Permanente de la Asamblea**, de conformidad con el mismo criterio de lógica proporcionalidad acorde con la representación de los Grupos Parlamentarios, dado el *dictum* de los arts. 12.1.c) y 13.1 del Estatuto de Autonomía y 80 del Reglamento. En aplicación de los mismos, incluidos ya los miembros de la Mesa de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular cuenta con 12 Diputados titulares y 12 suplentes, el Socialista con 9, Podemos Comunidad de Madrid con 6 y Ciudadanos con 4. Suman, pues, 31

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016****CRÉDITOS**

miembros, una composición más reducida –acaso en busca de una mayor operatividad– que la de este mismo órgano en la IX Legislatura, en la que estaba integrado por 43 miembros titulares y otros tantos suplentes¹³: a la postre, dos terceras partes de los Diputados de la Asamblea.

Con arreglo a ese mismo principio que obliga a respetar la proporción con la composición de la Asamblea, el Pleno, en esa misma sesión, designó a los **Senadores** que habrán de representar a la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en los arts. 69.5 de la Constitución Española, 12.2.g) y 16.3.i) del Estatuto de Autonomía y 223 a 225 del Reglamento de la Cámara. Y lo ha hecho en las personas de los Ilmos. Sres. Diputados siguientes: D. Jesús Ferosel Díaz, D^a Ana Isabel Mariño Ortega y D. Juan Soler-Espiauba Gallo, a propuesta del Grupo Popular; D. José Carmelo Cepeda García de León y D^a M^a Encarnación Moya Nieto a propuesta del Grupo Socialista; D. Ramón Espinar Merino a propuesta del Grupo Podemos Comunidad de Madrid; y D. Tomás Marcos Arias a propuesta del Grupo Ciudadanos.

Se ha hecho notar, de igual modo, el nuevo juego de mayorías existente en la Cámara en las **Comisiones** que se han constituido en la Asamblea, así como en la mecánica del Pleno¹⁴.

En virtud del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 7 de julio, por el que se determina la composición de las Comisiones Permanentes Legislativas y las Permanentes no Legislativas, las primeras estarán compuestas por 15 Diputados, a razón de 6 el Grupo Parlamentario Popular, 4 el Grupo Socialista, 3 el Grupo Podemos Comunidad de Madrid y 2 el Grupo Ciudadanos, distribución que se extiende a dos de las no Legislativas –la de Políticas Integrales de la Discapacidad y la de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid–. La otra Comisión Permanente no Legislativa –la de Vigilancia de las Contrataciones– cuenta con 12 Diputados, con un número de 3 miembros por Grupo Parlamentario y adoptándose en ella los acuerdos en virtud del criterio del voto ponderado.

Con todo, en el ámbito de las Comisiones, quizá una de las consecuencias más relevantes de cuantas relacionamos aquí sea la constitución de una Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, previa solicitud del Grupo Parlamentario Podemos y con el respaldo de los Grupos Socialista y Ciudadanos y la abstención del Popular, según se trasluce del resultado de la votación que tuvo lugar al efecto en la misma sesión plenaria del 9 de julio –80 votos a favor y 47 abstenciones–.

Abundando en la misma línea, 81 Diputados de esos mismos Grupos Parlamentarios presentaron, a su vez, una solicitud de creación de una Comisión de Investigación “sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para determinar las responsabilidades que pudieran derivarse de las operaciones de supuesta corrupción conocidas durante las últimas dos Legislaturas y aquellas que pudiesen conocerse en el periodo en que esta Comisión esté operativa, siempre que el núcleo esencial de la supuesta actividad delictiva esté centrada en la Comunidad de Madrid”. La creación de la Comisión fue aprobada definitivamente por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, previa audiencia

13. A razón –incluyendo en este cómputo a los miembros de la Mesa– de 24 Diputados del Grupo Parlamentario Popular, 12 del Socialista, 6 del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y 3 del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

14. Así lo muestra la programación de las líneas generales de actuación de la Asamblea de Madrid para la X Legislatura, aprobadas por el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 21 de julio de 2015, y en especial en los cupos de iniciativas que los Grupos Parlamentarios –los Diputados pertenecientes a ellos, para las preguntas de contestación oral en Pleno y, en su caso, las interpelaciones– pueden presentar (apartados Séptimo y Octavo).

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANACRÓNICA
INTERNACIONAL

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016

CRÉDITOS

de la Junta de Portavoces, en su reunión de 21 de julio, ciñendo su objeto a esas responsabilidades “en las que pudieran haber incurrido altos cargos de la Administración madrileña así como otras personas que no son consideradas como tales en el artículo 2 de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid y cualesquiera otros funcionarios de la Comunidad de Madrid involucrados en las acciones y actividades que se investigan a través de esta Comisión”.

Tanto la Comisión de Estudio como la de Investigación, ya en funcionamiento, reproducen la composición y distribución por Grupos Parlamentarios acordadas para las Comisiones Permanentes Legislativas; y, en tanto se encuentren activas, tienen una lógica incidencia en el calendario de trabajos de las Permanentes, sean o no Legislativas¹⁵.

Por lo demás, si en las últimas Legislaturas se trasladaba la mayoría absoluta de que disponía el Grupo Popular en el Pleno a la conformación de las **Mesas de las Comisiones**¹⁶, en la actual se ha producido un reparto de los miembros de las mismas entre todos los Grupos más acorde con el equilibrio resultante de la nueva composición de la Cámara. Sin descender aquí al pormenor de los Sres. Diputados que integran esos órganos rectores, sí podemos avanzar, en función de su adscripción, los siguientes datos numéricos, contando las Comisiones Permanentes, la de Estudio y la de Investigación, hasta un total de 16:

- El Grupo Parlamentario Popular ostenta 5 Presidencias, 8 Vicepresidencias y 3 Secretarías.
- El Grupo Parlamentario Socialista cuenta con 3 Presidencias, 5 Vicepresidencias y 6 Secretarías.
- El Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid tiene 4 Presidencias, 3 Vicepresidencias y 2 Secretarías.
- Por último, el Grupo Parlamentario Ciudadanos ostenta 4 Presidencias y 5 Secretarías.

Más allá de las repercusiones de estas últimas elecciones autonómicas en la organización y dinámica interna de la Asamblea, interesa cerrar este apartado *–last but not least–* con el efecto político primordialmente derivado de ellas: la **formación de un nuevo Gobierno autonómico**, que sigue siendo del Partido Popular, pero ya sin mayoría absoluta: para la investidura de la Ilma. Sra. D^a Cristina Cifuentes Cuenca, determinada a tenor de los resultados de la votación¹⁷ con la que culminó la sesión plenaria de los días 23 y 24 de junio, se hizo preciso llegar a un acuerdo político de 76 puntos entre ese partido y Ciudadanos¹⁸, del que referiremos aquí los aspectos que entendemos más importantes para la terminación de la presente crónica:

15. Como complemento de lo aquí desarrollado cabe citar, asimismo, el apartado Segundo del Acuerdo sobre programación de las líneas generales de actuación, en virtud del cual las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán los jueves a las 10:00 horas, suspendiéndose la sesión a la finalización del punto del orden del día más próximo a las 14:30 horas y reanudándose a las 16:00 horas.

16. Cada una de ellas, integrada por tres miembros, registraba la presencia de dos de dicho Grupo: la Presidencia y la Secretaría, siendo Vicepresidente un parlamentario del Grupo Socialista –el más numeroso de la oposición–, dos de cuyos Diputados presidían, a su vez y respectivamente, las Comisiones de Presupuestos y de Vigilancia de las Contrataciones.

17. 65 votos a favor de la candidata a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, resultantes de sumar los 48 del Grupo Parlamentario Popular y los 17 del Grupo Ciudadanos, frente a 64 en contra, fruto de la suma de los 37 del Grupo Socialista y los 27 del Grupo Podemos Comunidad de Madrid.

18. El documento puede descargarse pinchando en el enlace <http://madrid.ciudadanos-es.org/wp-content/uploads/sites/5/2015/06/AcuerdodeInvestiduraCs.pdf> (consultado el 8 de noviembre de 2015).

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016****CRÉDITOS**

- Entre las medidas previstas en él que, genéricamente, podríamos llamar de carácter **institucional** y con pretensión y voluntad de regeneración, cabe resaltar, en primer lugar, la separación inmediata de cualquier cargo público que haya sido imputado formalmente por delitos de corrupción política o por cualesquiera otros que por su gravedad causen una especial alarma social, hasta la resolución completa del procedimiento judicial; así como de cualquier cargo público que haya falsificado o engañado en relación con su currículum o su cualificación profesional o académica.

Se acuerda, asimismo, elaborar y remitir al Congreso de los Diputados dos proposiciones de ley: una sobre responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos en esos casos de corrupción y otra para la creación, en ellos, de un órgano interno anticorrupción con funciones preventivas y de control; ello en la idea de que se trata de modificaciones de la normativa vigente de ámbito y competencia estatal, lo que excede tanto la de la Comunidad de Madrid como la potestad legislativa de la Asamblea. Dentro de la misma área de los partidos políticos se consigna el compromiso –no exento de polémica– de que los candidatos sean elegidos a través de un sistema de primarias.

Volviendo a esa competencia autonómica y llegando más lejos que, por ejemplo, la Ley andaluza, figura la modificación de la madrileña para excluir la compatibilidad entre el cargo de Concejal o Alcalde y el escaño en el Parlamento autonómico; así como la revisión de las incompatibilidades de los Diputados y sus regímenes de dedicación, con la proyectada idea de limitar la no exclusiva. Sobresale singularmente la “eliminación de todos los aforamientos ligados a cargos políticos y representantes públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid”, lo que requerirá, sin lugar a dudas, la modificación de algunos preceptos del Estatuto de Autonomía¹⁹. En conexión con lo anterior se sitúa la limitación del ejercicio de responsabilidades de gobierno a un máximo de dos Legislaturas, tanto para la Presidencia de la Comunidad de Madrid como para los Consejeros, lo que comportaría una restricción temporal de la potestad presidencial de su nombramiento, cuestión también de relevancia estatutaria (art. 22 de la norma institucional básica).

El primer proyecto de ley presentado en la Asamblea en esta Legislatura ha sido el de supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid²⁰, que seguramente se habrá aprobado ya cuando se publiquen estas líneas; en el mismo epígrafe consta la “despolitización de la Cámara de Cuentas”, sin que aparezca ningún elemento que sirva para determinar su concreción ni su formalización, que empezarán, acaso, por la reforma del art. 44 del Estatuto de Autonomía.

- Los puntos del acuerdo que conciernen a la **transparencia**²¹ se sitúan a continuación de todos los enunciados hasta aquí, comenzando por la creación de un portal de la Transparencia que agrupe toda la información pública disponible, haciéndola accesible a todos los ciudadanos, en una línea ya iniciada por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno²². En ello se reputa incluida la “plena accesibilidad a toda la documentación en los procesos de adjudicación y contratación pública”, aspecto éste que podría afectar a la legislación

19. En particular, los arts. 11.6 y 25 en sus aps. 1 y 2.

20. Análogamente a la también prevista “reducción de la estructura administrativa y eliminación de al menos el 25% de organismos Públicos”.

21. Aunque su escisión de las que hemos llamado medidas “institucionales” y de la siguiente agrupación que delinearemos resulte más bien difusa y, en algún caso, ciertamente convencional y válida sólo a efectos expositivos.

22. Si bien la posible aprobación de una Ley autonómica de transparencia no es objeto de alusión expresa.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO - NOVIEMBRE 2015****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2015 - MAYO 2016****CRÉDITOS**

básica estatal en la materia, como también y eventualmente la obligación de que cada Consejería, junto con sus organismos dependientes, publique periódicamente en la web –entendemos que en la de la Comunidad de Madrid– la relación de empresas adjudicatarias de todos los contratos públicos, así como sus importes.

Inciendo en la autonomía parlamentaria pero igualmente dentro de la órbita de la transparencia, se estipula la publicación, en la web de la Asamblea de Madrid, de: la rendición de cuentas anual relativa a las subvenciones destinadas a los Grupos Parlamentarios; la memoria de actividad parlamentaria de los Diputados –completando el contenido que ya puede consultarse en dicha página web–; y, en tiempo real, sus agendas institucionales. También se contempla la creación del primer Registro Público de Grupos de Interés en la Asamblea.

Se prevé la publicación, en formato *open data*, de los “indicadores de gestión de interés público que maneja y elabora la Comunidad de Madrid”; y la aprobación de la primera Ley autonómica de Publicidad y Comunicación Institucional.

- A caballo de estos dos grupos de medidas podríamos citar, también en contacto con las funciones que atañen a la **Asamblea**, la realización de una auditoría económica externa de los últimos ocho años de Gobierno de la Comunidad y de una auditoría funcional y de procesos relativa al último ejercicio (2014), de tal suerte que “la supervisión de ambas auditorías dependerá de una Comisión nombrada *ad hoc* por la Asamblea de Madrid al inicio del primer periodo de sesiones”²³, añadiéndose que “el plazo para realizar la auditoría finalizará en junio de 2016 y los resultados deberán estar disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org)”.

Por fin y aun ubicado formalmente al margen de este pacto de investidura, cabe reseñar el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 14 de septiembre de 2015, por el que se aprueba la “propuesta de la Secretaría General, comprensiva del modelo de declaración de bienes y rentas de los Ilmos. Sres. Diputados, en línea con lo que ocurre en otras instituciones representativas para permitir el acceso a los ciudadanos”²⁴, sin que ello haya traído causa, por tanto, de reforma alguna del Reglamento de la Cámara. ■

23. Víncúlese ello a la ya mencionada Comisión parlamentaria de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid.

24. El modelo ha sido objeto de publicación oficial y puede accederse a él pinchando en los enlaces http://www.asambleamadrid.es/BOAM/BOAM_10_00013.pdf (págs. 382 a 387) y http://www.asambleamadrid.es/BOAM/BOAM_10_00016.pdf (págs. 670 a 675), consultados el 9 de noviembre de 2015. Cada una de las declaraciones puede verse dentro de la ficha de cada Diputado, a la que se puede llegar por varias vías navegando en el sitio web de la Asamblea, como por ejemplo desde <http://www.asambleamadrid.es/ES/QueEsLaAsamblea/Composicionde-laAsamblea/LosDiputados/Paginas/RelacionAlfabeticaDiputados.aspx> (consultado el 9 de noviembre de 2015)”.